REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

Auto No. 1601

Puerto Tejada, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Clase de proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Finandina S.A.
Demandado: CAMILO CESAR ORTIZ CARABALI
Radicación: 2023-00378-00

ASUNTO A TRATAR.

Antes de proceder con lo que en derecho corresponda, pasa a despacho el proceso de la referencia, y en ejercicio del control de legalidad que rige el estatuto procesal civil vigente, encuentra el juzgado que, de la revisión a los anexos de la demanda, concretamente Pagaré No. 18432772 y Carta de Instrucciones, expedidos por la entidad ejecutante, se manifiesta que el demandado reside en la ciudad de Cali – Valle, e igual en ese mismo sentido se dice en el acápite de "notificaciones", y en certificado de valores en depósito no se dice que el cumplimiento de las obligaciones sea esta localidad de Puerto Tejada - Cauca. Es así que, para establecer competencia en el presente asunto, **OFÍCIAR** en forma inmediata, al abogado CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, correo electrónico gerencia@gestionlegal.com.co a fin de que informe la dirección exacta del ejecutado señor CAMILO CESAR ORTIZ CARABALI. **CONCEDER** el término de cinco (05) días hábiles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

KE.

Firmado Por:

Ana Milena Ramirez Espinosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fd21088f59f57c1ea8ecd6f9c80409c965023e57d32d135f2b88e234486db91**
Documento generado en 18/12/2023 08:53:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica